



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE) Y A LOS INSTITUTOS ELECTORALES DE LAS TREINTA Y DOS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, FORTALEZCAN LAS CAMPAÑAS TENDIENTES A FOMENTAR EL VOTO ENTRE LA POBLACIÓN Y GARANTIZAR UNA MAYOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Quien suscribe, Senadora Nestora Salgado García, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA a la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos por lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión Permanente, someto a la consideración de la Comisión Permanente, la presente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El próximo 06 de junio, nuestro país vivirá un ejercicio democrático y de participación política, toda vez que de acuerdo con el Instituto Nacional Electoral (INE) se elegirán a nivel federal 300 diputaciones de mayoría relativa y 200 de representación proporcional, así como 15 gubernaturas, 30 congresos locales, además de ayuntamientos, regidurías, sindicaturas y juntas municipales¹. Conforme a la información oficial del Instituto Nacional Electoral, este es el panorama nacional:



¹ Prepara INE las elecciones más grandes de la historia el próximo 6 de junio, Instituto Nacional Electoral (INE). Disponible en: <https://centralelectoral.ine.mx/2021/01/03/prepara-ine-las-elecciones-mas-grandes-de-la-historia-el-proximo-6-de-junio/>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE



CARGOS DE ELECCIÓN POR ENTIDAD

Entidad	Gubernatura	Diputaciones MR*	RP**	Ayuntamientos	Alcaldías	Cargos auxiliares
Aguascalientes	-----	18	9	11	-----	-----
Baja California	1	17	8	5	-----	-----
Baja California Sur	1	16	5	5	-----	-----
Campeche	1	21	14	13	-----	22
Chiapas	-----	24	16	123	-----	-----
Chihuahua	1	22	11	67	-----	-----
Ciudad de México	-----	33	33	-----	16	-----
Coahuila	-----	-----	-----	38	-----	-----
Colima	1	16	9	10	-----	-----
Durango	-----	15	10	-----	-----	-----
Guanajuato	-----	22	14	46	-----	-----
Guerrero	1	28	18	80	-----	-----
Hidalgo	-----	18	12	-----	-----	-----
Jalisco	-----	20	18	125	-----	-----
Estado de México	-----	45	30	125	-----	-----
Michoacán	1	24	16	112	-----	-----
Morelos	-----	12	8	36	-----	-----
Nayarit	1	18	12	20	-----	-----
Nuevo León	1	26	16	51	-----	-----
Oaxaca	-----	25	17	153	-----	-----
Puebla	-----	26	15	217	-----	-----
Querétaro	1	15	10	18	-----	-----
Quintana Roo	-----	-----	-----	11	-----	-----
San Luis Potosí	1	15	12	58	-----	-----
Sinaloa	1	24	16	18	-----	-----
Sonora	1	21	12	72	-----	-----
Tabasco	-----	21	14	17	-----	-----
Tamaulipas	-----	22	14	43	-----	-----
Tlaxcala	1	15	10	60	-----	-----
Veracruz	-----	30	20	212	-----	-----
Yucatán	-----	15	10	106	-----	-----
Zacatecas	1	18	12	58	-----	-----
Diputaciones Federales	-----	300	200	-----	-----	-----

*MR - Mayoría Relativa
**RP - Representación Proporcional

En el Proceso Electoral 2020-2021, 92.4 millones de ciudadanas y ciudadanos podrán ejercer su derecho al voto para elegir a las personas que habrán de ocupar más de 21 mil cargos de elección popular que se renovarán en todo el país². Además, de acuerdo con información del INE, en todo el territorio nacional, se instalarán 163 mil 244 casillas que requerirán la participación de más de 1.4 millones de ciudadanos y la contratación de casi 7 mil Supervisores Electorales y 41 mil Capacitadores Electorales.

A nivel local se eligen diversas autoridades en 30 de las 32 entidades federativas del país, incluyendo 15 nuevos gobernadores o gobernadoras, pero con más de 21 mil cargos en disputa. El electorado podrá decidir entre una vasta oferta política integrada por partidos políticos nacionales y locales, así como candidaturas independientes, las que desde 2012 son una posibilidad en nuestro país para que la ciudadanía ejerza su derecho de votar (y ser votado) también por dicha vía³.

² Ídem.

³ El voto en México: Derecho y obligación de cara a las elecciones de 2021, Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República. Disponible en: http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/5077/TA_18.pdf?sequence=1&isAllowed=y



Tanto el número de cargos en disputa como el tamaño del padrón, al ser de una magnitud sin precedentes en un proceso electoral, son aspectos que lo convierten en el más grande de la historia del país⁴. Además, se caracteriza por diversos factores que lo enmarcan y seguramente incidirán en su desarrollo y en la consecución de los resultados, tales como la reelección legislativa, la paridad en las candidaturas y, desde luego, la pandemia y sus efectos.

Ahora bien, es importante señalar que el ejercicio del derecho al voto constituye una pieza fundamental para el desarrollo democrático de nuestro país, toda vez que representa un eje fundamental de la participación ciudadana.

El sufragio debe ser entendido como vía institucional que permite que la ciudadanía forme parte de la vida pública y democrática de nuestro país; al tiempo que representa un instrumento de cambio. Es un medio por virtud del cual se permite hacer efectiva la rendición de cuentas y lograr cambios instituciones en beneficio de todas y todos.

El voto es una forma de expresión de la voluntad de las personas que sirve para tomar una decisión colectiva. Votar es el acto por el cual un individuo manifiesta que prefiere cierta opción, fórmula o persona frente a otras. Votar siempre implica elegir entre distintas opciones⁵.

Por ello, el voto es la modalidad de participación ciudadana más importante en las democracias, es la más elemental, a la que la mayoría de la ciudadanía recurre y mediante la cual se puede influir en asuntos públicos de manera vinculante sin requerir intermediarios ni un gran esfuerzo. A diferencia de otras formas de participación institucional y no institucional, en la electoral se ve involucrada una cantidad mucho mayor de ciudadanas y ciudadanos, incluso en países en donde el voto no es obligatorio⁶.

Asimismo, es importante precisar que el voto en una democracia representativa y plural no solo es el acto mediante el cual los miembros de una comunidad seleccionan a sus diferentes representantes y gobernantes, también es a través de él que la ciudadanía les traslada su poder soberano de decisión.

⁴ Ídem.

⁵ El voto: herramienta de la vida democrática, Instituto Nacional Electoral (INE). Disponible en: https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2019/04/el_voto_herramienta.pdf

⁶ El voto en México: Derecho y obligación de cara a las elecciones de 2021, Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República. Disponible en: http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/5077/TA_18.pdf?sequence=1&isAllowed=y



Por ello, se dice que sufragar significa hacer valer el mandato popular para seleccionar a quienes conducirán (en nombre de los demás) la creación y modificación de leyes, así como la conducción de acciones de gobierno, las cuales se distinguirán por atender unas necesidades sobre otras, dependiendo precisamente del sentido de la elección que hagan las y los votantes⁷.

Asimismo, los valores de libertad y respeto por los derechos humanos y el principio de celebrar elecciones periódicas y genuinas mediante el sufragio universal son elementos esenciales de la democracia. A su vez, la democracia proporciona el medio natural para la protección y la realización efectiva de los derechos humanos⁸.

Cabe destacar que en una democracia, la concepción y existencia del sufragio se convierte en una herramienta indispensable para el logro de la gobernabilidad y de la auténtica representatividad política. De ahí la necesidad de fomentar el derecho al voto entre la población, a fin de concientizar en su importancia y la trascendencia que tiene.

Por estas razones y en el marco del actual proceso electoral, resulta fundamental que el Instituto Nacional Electoral y los institutos electorales de las treinta y dos entidades federativas emprendan y fortalezcan programas y campañas tendientes a promover el voto y garantizar una mayor participación ciudadana. Lo anterior, a fin de contribuir al robustecimiento de la democracia en nuestro país y abonar al establecimiento de una participación ciudadana más activa.

Las instituciones gubernamentales y electorales, así como los partidos políticos tenemos el deber de difundir, promover y concientizar en materia cívica a la población, haciendo énfasis en los beneficios de ejercer el derecho al voto y cumplir con la obligación de sufragar en las elecciones para renovar los cargos públicos en contienda. Lo anterior, reviste legitimidad y permite impactar en el entorno social, además de participar en la toma directa de las decisiones gubernamentales.

Por ello, hoy es fundamental que todas las instituciones participemos en la consolidación de una cultura democrática en favor de nuestro país, en la rendición de cuentas y la transparencia, a fin de contar con un México más justo, igualitario y democrático.

⁷ Ídem.

⁸ Democracia, Organización de las Naciones Unidas. Disponible en:
<https://www.un.org/es/global-issues/democracy>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE



Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral (INE) y a los institutos electorales de las treinta y dos entidades federativas, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, fortalezcan las campañas tendientes a fomentar el voto entre la población y garantizar una mayor participación ciudadana.

Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 19 días del mes de mayo de 2021.

Suscribe

Senadora Nestora Salgado García